



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-  
Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465  
- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA ASAMBLEA GENERAL  
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 17 SEP 2013

Res. CD-ECO N° 287-13

Expte. N° 6548/10

**VISTO:** La Resolución CD-ECO 416/12 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan las designaciones en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Ciencias Sociales**, hasta el 31 de Julio de 2013, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe a fs. 88/89, emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo ratificado a fs. 89 (v) por la Dirección General Administrativa Económica.

Que por resolución CD-ECO 086/13 del 19 de abril de 2013 la Facultad de Ciencias Económicas; Jurídicas y Sociales adopta para su organización académica el régimen o sistema departamental y constituye los siguientes departamentos Docentes y de Posgrado:

1. Departamento de Contabilidad
2. Departamento de Economía
3. Departamento de Jurídico
4. Departamento de Matemáticas
5. Departamento de legislación y Técnica Fiscal
6. Departamento de Administración de Empresas
7. Departamento de Administración Pública
8. Departamento de Ciencias Sociales
9. Departamento de Tecnología de la Información
10. Departamento de Idiomas
11. Departamento de Práctica Profesional
12. Departamento de Posgrado

Que es necesario adaptar las prórrogas de los interinatos que se tramitan en las presentes actuaciones a la nueva organización en función de los departamentos creados y de la correspondiente pertenencia de las materias obligatorias y optativas establecida en el Anexo I y II respectivamente, de la resolución mencionada en el párrafo anterior.

...///



*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-  
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465  
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
 DE LA ASAMBLEA GENERAL  
 CONSTITUYENTE DE 1813"

///...

**RES. CD - ECO N° 287.13**

**Expte. N° 6548/10**

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/13 de fecha 06/08/13.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

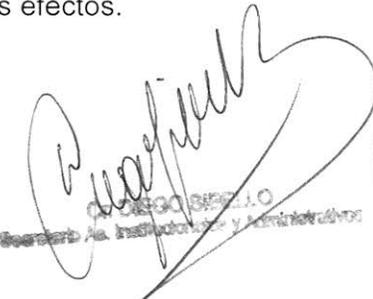
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
 ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar** las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Ciencias Sociales**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

| <u>Apellido y Nombre</u>       | <u>Cargo – Dedicación</u>                    | <u>Asignatura</u>                         |
|--------------------------------|--|---|
| NÚÑEZ, Beatriz<br>Eugenia      | Profesor Adjunto –<br>semiexclusiva          | Geografía Económica                       |
| OLARTE, Rossana<br>Mónica      | Auxiliar Docente de 1ª<br>Categoría – Simple | Historia de las Instituciones             |
| QUIROGA,<br>Marcelo Antonio    | Auxiliar Docente de 1ª<br>Categoría – Simple | Filosofía con ext. a Sociología           |
| SARAVIA, Lumena<br>del Rosario | Auxiliar Docente de 1ª<br>Categoría – Simple | Filosofía I con extensión a<br>Sociología |

**ARTÍCULO 2º.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
  
  
  
**Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
 DECANO